FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE ASDRUBAL ARIZA PIEDRAHITA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1006208018, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	ASDRUBAL
Primer Apellido:	ARIZA
Segundo Apellido:	PIEDRAHITA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1006208018
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	En registro

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Marzo de 2025, a las 2:47:33 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

NOTARIA NOVENA
del círculo de Cali

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES - EXTRAPROCESALES

ACTA Nº 7328

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS **CINCO (05) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2023** ANTE MÍ, **MARIA CECILIA ALVAREZ PEREIRA NOTARIA NOVENA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE CALI, FIRMA BAJO RESOLUCION 09336 DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023** COMPARECIÓ (ERON):

NOMBRES Y APELLIDOS	: **BLANCA LORENA PIEDRAHITA CARMONA**
MAYOR (ES) Y VECINO(S)	: CALI VALLE
ESTADO CIVIL	: SOLTERA
PROFESIÓN	: INDEPENDIENTE
OCUPACIÓN ACTUAL	: LA MISMA
DIRECCIÓN	: CALLE 2 66B 115 EL REFUGIO TEL 3177207392

IDENTIFICADOS CON LA (S) CEDULA DE CIUDADANÍA: # **66.856.185 DE CALI**

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO YO, , **BLANCA LORENA PIEDRAHITA CARMONA** YA IDENTIFICADA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA MANIFESTOLO SIGUIENTE: QUE SOY MUJER CABEZA DE FAMILÑIA Y ACTUALMENTE LABORO CON LA FUNDACION SOÑARTE DESDE EL AÑO 2017 CRA 77 3 A 50 DECLARO QUE MI HIJO **JOSE ASDRUBAL ARIZA PIEDRAHITA CC 1.006.208.018** DEPENDE AL CIEN POR CIENTO ECONOMICAMENTE DE MI YA QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO ES TODO. ESTA DECLARACION SE RINDE PARA LOS FINES PERTINENTES A LOS QUE HAY LUGAR, - **LO DICHO ES LA VERDAD.** -NOTA: SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, EN LA NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI, JUNTO CON LA NOTARIA QUE DA FE.- LA NOTARIA INFORMA AL (LOS) COMPARECIENTE (S) QUE: LO DICHO EN ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS DEBEN CEÑIRSE A LOS POSTULADOS DE LA BUENA FE, LA CUAL SE PRESUMIRA EN TODAS LAS GESTIONES QUE AQUELLOS ADELANTAN, ADEMAS LE (S) INFORMA QUE LA DECLARACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE INSTRUMENTO, SE RINDE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y A SABIENDAS DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ACARREA JURAR EN FALSO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS 2148 DE 1983, 1557 DE 1989 Y 2150 DE 1995; IGUALMENTE SE LES DA A SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 442 (LEY 599 DE 2000)- CODIGO PENAL, MODIFICADO POR EL ARTICULO 8 DE LA LEY 890 DE 2004, "EL QUE EN ACTUACION JUDICIAL O ADMINISTRATIVO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE FALTA A LA VERDAD O CALLA TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRA EN PRISION DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS" EL (LOS) DECLARANTE (S) MANIFIESTA (N) QUE LEYERON Y REVISARON SU DECLARACION, ENCONTRANDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO, NO OBSERVANDO EN ELLA ERROR: POR CONSIGUIENTE, CUALQUIER DATO O INFORMACION QUE FALTE O SOBRE, ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD, POR LO QUE NO EFECTUARAN RECLAMO ALGUNO DESPUES DE FIRMADA.—

DERECHOS NOTARIALES $ 14.600. MÁS IVA $4.104 = RESOLUCION Nº 00755 DEL 27 DE. ENERO DEL 2022 SUPERNOTARIADO

NOTARIA NOVENA

del círculo de Cali

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES - EXTRAPROCESALES

ACTA N° 7328

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS **CINCO (05) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2023** ANTE MÍ, **MARIA CECILIA ALVAREZ PEREIRA NOTARIA NOVENA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE CALI, FIRMA BAJO RESOLUCION 09336 DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023** COMPARECIÓ (ERON):

NOMBRES Y APELLIDOS : **BLANCA LORENA PIEDRAHITA CARMONA**
MAYOR (ES) Y VECINO(S) : CALI VALLE
ESTADO CIVIL : SOLTERA
PROFESIÓN : INDEPENDIENTE
OCUPACIÓN ACTUAL : LA MISMA
DIRECCIÓN : CALLE 2 66B 115 EL REFUGIO TEL 3177207392
IDENTIFICADOS CON LA (S) CEDULA DE CIUDADANÍA: # **66.856.185 DE CALI**

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO YO, , **BLANCA LORENA PIEDRAHITA CARMONA** YA IDENTIFICADA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA MANIFESTOLO SIGUIENTE: QUE SOY MUJER CABEZA DE FAMILÑIA Y ACTUALMENTE LABORO CON LA FUNDACION SOÑARTE DESDE EL AÑO 2017 CRA 77 3 A 50 DECLARO QUE MI HIJO **JOSE ASDRUBAL ARIZA PIEDRAHITA CC 1.006.208.018** DEPENDE AL CIEN POR CIENTO ECONOMICAMENTE DE MI YA QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO ES TODO. ESTA DECLARACION SE RINDE PARA LOS FINES PERTINENTES A LOS QUE HAY LUGAR, - **LO DICHO ES LA VERDAD.** -NOTA: SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, EN LA NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI, JUNTO CON LA NOTARIA QUE DA FE.- LA NOTARIA INFORMA AL (LOS) COMPARECIENTE (S) QUE: LO DICHO EN ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS DEBEN CEÑIRSE A LOS POSTULADOS DE LA BUENA FE, LA CUAL SE PRESUMIRA EN TODAS LAS GESTIONES QUE AQUELLOS ADELANTAN, ADEMAS LE (S) INFORMA QUE LA DECLARACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE INSTRUMENTO, SE RINDE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y A SABIENDAS DE LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ACARREA JURAR EN FALSO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS 2148 DE 1983, 1557 DE 1989 Y 2150 DE 1995; IGUALMENTE SE LES DA A SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 442 (LEY 599 DE 2000)- CODIGO PENAL, MODIFICADO POR EL ARTICULO 8 DE LA LEY 890 DE 2004, "EL QUE EN ACTUACION JUDICIAL O ADMINISTRATIVO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE FALTA A LA VERDAD O CALLA TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRA EN PRISION DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS" EL (LOS) DECLARANTE (S) MANIFIESTA (N) QUE LEYERON Y REVISARON SU DECLARACION, ENCONTRANDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO, NO OBSERVANDO EN ELLA ERROR: POR CONSIGUIENTE, CUALQUIER DATO O INFORMACION QUE FALTE O SOBRE, ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD, POR LO QUE NO EFECTUARAN RECLAMO ALGUNO DESPUES DE FIRMADA.—

DERECHOS NOTARIALES $ 14.600. MÁS IVA $4.104 = RESOLUCION N° 00755 DEL 27 DE. ENERO DEL 2022 SUPERNOTARIADO

DECLARANTE:

BLANCA LORENA PIEDRAHITA CARMONA
66.856.185 DE CALI

MARIA CECILIA ALVAREZ PEREIRA
NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA NOVENA
CALI

Diligencia tramitada a solicitud del compareciente
bajo gravedad del Decreto 2148/83 y 2150/95
manifestó no poder estampar su firma por
No sabe o no puede hacerlo